Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016202 Fax.: 956 016253
www.uca.es/educacion

Sesión ordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación

ACTA 240

Siendo las 10:33 horas del día 27 de febrero de 2025 se inicia la sesión ordinaria a través de videoconferencia, actuando como Presidenta accidental, Dª. Sandra Melero Santos, por delegación la Sra. Decana, Dª. María Noemí Serrano Díaz, y como Secretaria de la Comisión, Dª. Cándida Delgado Casas.

Participan en la CGC:

Barrera Ramírez, Fernando	S	Jiménez Fontana, Rocío	N
Cotrina García, Manuel Joaquín	S	Jiménez Tenorio, Natalia	N
Cubero Ibáñez, Jaione	N	Mateos Tirado, Laura	N
Cuenca García, Magdalena	S	Melero Santos, Sandra	S
De Cózar Holgado, Ana	N	Parrado Parra, Paula	N
Delgado Casas, Cándida Inés	S	Rodríguez Mora, Álvaro	S
Doménech Vidal, Ana	E	Romero López-Alberca, Cristina	E
España Romero, Vanesa	S	Ruiz Rivas, Alberto	N
Fincías Anta, Elena	N	Serrano Díaz, María Noemí	E
González Durán, Judith	N		
Hidalgo Martínez, Lucía	N		

S (asiste), **N** (no asiste) y **E** (excusa)

****

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, si procede, de los borradores de actas 234, 235, 236, 237, 238 y 239.

Punto 2. Aprobación, si procede, del calendario de TFG para la convocatoria de junio/julio de 2025.

Punto 3. Aprobación, si procede, del calendario de TFG para la convocatoria de septiembre de 2025.

Punto 4. Aprobación, si procede, de la Guía de buenas prácticas para el TFG del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Fecha	08/05/2025 10:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Página	1/5

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016202 Fax.: 956 016253
www.uca.es/educacion

Punto 5. Aprobación, si procede, de la Guía de buenas prácticas para el TFG del Grado en Psicología.

Punto 6. Aprobación, si procede, de la Guía de buenas prácticas para el TFG de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria.

Punto 7. Aprobación, si procede, de modificaciones de actividades docentes para el curso 25/26 en la asignatura Equidad y Sostenibilidad en la Escuela Deseable (1170005) del Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente.

Punto 8. Aprobación, si procede, de la asignación de TFM del Máster Universitario en Psicología Educativa para el curso 24-25.

Punto 9. Aprobación, si procede, de los informes de respuesta a los recursos de alzada sobre reconocimiento de créditos.

Punto 10. Ruegos y preguntas.

****

Punto 1. Aprobación, si procede, de los borradores de actas 234, 235, 236, 237, 238 y 239.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Aprobación, si procede, del calendario de TFG para la convocatoria de junio/julio de 2025.

Se aprueba por asentimiento.

La Profª Vanesa España comenta que el profesorado del título propone que el calendario de TFG se adelante con anterioridad al mes de julio debido a que el estudiantado tiene dificultades con alojamiento, conciliación laboral, etc.

La Vicedecana de Ordenación Académica y de Calidad contesta que previo depósito de TFG los estudiantes tienen que tener superadas las asignaturas del último curso. Pero que se está estudiando modificar el calendario de exámenes para que las materias obligatorias no estén en los últimos días de la convocatoria de exámenes del último semestre.

Punto 3. Aprobación, si procede, del calendario de TFG para la convocatoria de septiembre de 2025.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 4. Aprobación, si procede, de la Guía de buenas prácticas para el TFG del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Se retira el punto 4 de la orden del día por las siguientes consideraciones:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Fecha	08/05/2025 10:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Página	2/5

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016202 Fax.: 956 016253
www.uca.es/educacion

La Vicedecana de Ordenación Académica y de Calidad indica que no se ha modificado la guía de buenas prácticas del TFG, sino que solamente se han añadido los anexos en cada una de las guías.

La profesora Vanesa España pregunta si en los anexos figuran las rúbricas de evaluación de cada una de las modalidades de TFG. En relación a esta pregunta, la Vicedecana de Ordenación Académica le responde indicando que cada apartado se puntúa sobre 10 y finalmente se hace la media.

El Prof. Manolo Cotrina interviene indicando que la rúbrica de evaluación debe estar en el reglamento no en la guía de buenas prácticas. Si bien, la guía de buenas prácticas debe incluir información concerniente a los apartados del TFG (Introducción, fundamentación teórica, método, etc.).

La Profª Magdalena Cuenca interviene indicando que coincide la misma narrativa en todas las modalidades de evaluación de TFG.

La Profª Vanesa sugiere que la rúbrica de evaluación por parte de la comisión de evaluación debería simplificarse dado que el porcentaje de evaluación es menor que en promociones anteriores. Es por ello, por lo que sugiere que se retire de la orden del día.

Punto 5. Aprobación, si procede, de la Guía de buenas prácticas para el TFG del Grado en Psicología.

Se aprueba por mayoría, con una abstención.

El Prof. Álvaro Rodríguez, hace alusión al apartado de prácticas, indicando que se explicite la habilitación sanitaria en la modalidad 3, en la página 11 en el primer párrafo. Para modalidad 3, casos únicos, no necesitan pasar los trabajos por comité ético por estar atendidos por profesionales clínicos con titulación acreditada.

El Prof. Manolo Cotrina se abstiene porque considera que estos aspectos deberían constar en reglamento no en guía de buenas prácticas.

Punto 6. Aprobación, si procede, de la Guía de buenas prácticas para el TFG de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria.

Se aprueba por mayoría, con una abstención.

Punto 7. Aprobación, si procede, de modificaciones de actividades docentes para el curso 25/26 en la asignatura Equidad y Sostenibilidad en la Escuela Deseable (1170005) del Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente.

Se aprueba por asentimiento.

Se introduce una salida de campo que no estaba prevista, se solicita esta petición desde el máster.

El Prof. Manolo Cotrina indica que es una asignatura que él coordina, y que tras consultarlo a Departamento y Decanato sobre si es posible realizarlo en Máster, se confirmó a posibilidad de incluir esta actividad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Fecha	08/05/2025 10:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Página	3/5

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016202 Fax.: 956 016253
www.uca.es/educacion

Punto 8. Aprobación, si procede, de la asignación de TFM del Máster Universitario en Psicología Educativa para el curso 24-25.

Se aprueba por asentimiento.

El Prof. Manolo Cotrina, aporta una reflexión sobre por qué es necesario pasar por CGC esta documentación relacionada con la asignación del TFM a los/as tutores/as. Le gustaría tener claro en qué normativa se hace alusión al nombramiento en la asignación de los TFM, si bien considera que es conveniente solamente pasar por CGC los criterios de reparto o calendario, etc. Este nombramiento parece que es solamente para el reconocimiento docente.

La Vicedecana interviene en que es necesario pasar las asignaciones por CGC y por Junta de Facultad tal y como lo solicitan desde Vicerrectorado, pero que se hará la consulta.

Punto 9. Aprobación, si procede, de los informes de respuesta a los recursos de alzada sobre reconocimiento de créditos.

Se aprueba por asentimiento.

La Profª. Magdalena Cuenca comenta que cuando le llegan recursos de alzada le preguntan por la documentación que tienen que presentar. A la hora de reconocer prácticas por experiencia profesional, como se deja abierto administrativamente que aporte la documentación que considere necesaria. Es por ello, que, aunque presente una hoja de servicio que no tiene nada que ver con el máster, no se puede convalidar unas prácticas curriculares con una experiencia profesional donde no ha estado supervisado por nadie. Si bien, sugiere que se modifique la memoria de los títulos o normativa porque está muy ambigua y poco transparente.

El Prof. Fernando sugiere que deberíamos plantearnos el proceso desde el reconocimiento de créditos hasta el recurso de alzada. Pues hay estudiantes que solicitan los reconocimientos de créditos hasta cinco veces. Sugiere que en la normativa se indique claramente los documentos que tienen que aportar los estudiantes en ese procedimiento de reconocimiento de créditos para que no saturen al profesorado con trámites burocráticos. Se requiere más simplificación del proceso tanto para los estudiantes como para el profesorado.

La Profª Vanesa España indica que es muy complicado porque esto depende de Vicerrectorado. Sugiere que los estudiantes solicitan tantos reconocimientos porque piensan que según el profesorado el criterio de aprobación cambia. Igualmente, sugiere que evalúen en secretaría la documentación que aporta el estudiante y los plazos para tramitar el profesorado el informe de reconocimiento. Sugiere también que se modifique la memoria del título para hacer referencia que la experiencia profesional no se tiene en cuenta en el reconocimiento de créditos prácticos.

El Prof. Manuel Cotrina sugiere también que se debería reconducir este reconocimiento de créditos. Cuando un estudiante solicita un recurso de alzada, la persona que tiene que contestar no debería ser la persona que inicialmente evaluó el reconocimiento de créditos. Para evitar que la experiencia profesional lo consideren los estudiantes como reconocimientos de créditos prácticos es importante incluirlo en la memoria. Además, la normativa debería ser lo suficientemente explícita como para aclarar al estudiantado la documentación a presentar.

Punto 10. Ruegos y preguntas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Fecha	08/05/2025 10:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Página	4/5

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016202 Fax.: 956 016253
www.uca.es/educacion

El Prof. Fernando Barrera plantea una pregunta por el tema de cambios de grupos y subgrupos que secretaría los está rechazando y quería saber si se ha puesto alguna solución al respecto.

La Vicedecana de Ordenación Académica y de Calidad sugiere que los estudiantes están matriculados en cursos diferentes y secretaría no autoriza los cambios por la ratio del grupo. Hasta ahora no han encontrado una solución a esta problemática.

En referencia a las inspecciones, nos indica que todas las incidencias docentes tienen que estar publicadas en la web (estancias de profesorado, enfermedades, congresos, etc.). Desde el vicedecanato de ordenación y calidad se sugiere poner un formulario en la web para comunicar estas incidencias para que Manoli, la secretaria de decanato, haga público en la web y tener un control de la docencia que se ha perdido y el día de recuperación. Se admiten sugerencias del equipo coordinador de la facultad.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 h. del día citado.

Vº Bº
Dª. Sandra Melero Santos
Presidenta accidental de la C.G.C.

Dª. Cándida Delgado Casas
Secretaria de la C.G.C.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Fecha	08/05/2025 10:59:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SANDRA MELERO SANTOS		
Firmado por	CANDIDA INES DELGADO CASAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYKIPBIZI4TVISAWBINJO6M	Página	5/5